



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2020-00055

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO
ACREEDOR GARANTIZADO: BACOLOMBIA S.A
DEUDOR O GARANTE: HECTOR ARLES URIBE DUQUE
RADICACIÓN: 630014003008 2020-00055-00

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la apoderada judicial de la parte actora, se **ACEPTA LA SUSTITUCION** que del poder ha hecho la profesional del derecho que representa la parte demandante, y se reconoce personería amplia y suficiente a la abogada **MARIA CRISTINA TOVAR ROJAS**, mayor de edad, vecina y residente en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 36.285.688 expedida en Pitalito, Huila, portadora de la Tarjeta Profesional No. 150.991 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este asunto en representación de los intereses de la parte ejecutante, conforme lo establece el artículo 75 del CGP., y con las mismas facultades conferidas en el poder inicial.

Así mismo, téngase como dirección para efectos de notificación de la apoderada sustituta de la entidad demandante el correo electrónico notificacion.reintegra@covinoc.com

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

14 DE DICIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d589480609fb793ea8c86606e8b2a09adad6395ed309d952124a170558ce6db**

Documento generado en 13/12/2023 10:14:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>